

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 6 de julio de 2020

Rad. 2019-00421

Conforme al memorial aportado por la parte ejecutante, visto a folio 12 del cuaderno 1, solicitando ordenar el emplazamiento de la ejecutada pues bien manifiesta desconocer dirección de notificación del ejecutado, de conformidad con el artículo 293 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 108 del mismo estatuto, este despacho RESUELVE:

Emplazar a GLORIA YANNETH MONTES SALAZAR para que, dentro del término de los quince (15) días contados a partir del Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezcan al Juzgado a recibir notificación del mandamiento ejecutivo.

El emplazamiento se surtirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 para lo cual deberá realizarse la publicación únicamente en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

La Secretaría proceda de conformidad con tales normas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada digitalmente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>060</u> , de hoy <u>07/07/2020</u> Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____